

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR LA QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE N.º 23/T/23/OB/DI/A/0059 DESTINADO A LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA ALTA DEL CONSULTORIO LOCAL PLAYA DE ARINAGA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN UN 85%, DENTRO DEL OBJETIVO POLÍTICO 4.5 DEL PROGRAMA OPERATIVO CANARIAS 2021-2027.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- El Servicio de Infraestructuras del Servicio Canario de la Salud, con fecha 20 de julio de 2023, emite informe de supervisión del Proyecto de **ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA ALTA DEL CONSULTORIO LOCAL PLAYA DE ARINAGA**, señalando que la documentación aportada se considera completa a los condicionamientos exigibles al proyecto, por lo que se informa **FAVORABLEMENTE**, proponiéndolo para su aprobación. Asimismo, con fecha 05 de septiembre de 2023 emite informe propuesta de inicio de expediente de contratación.

Segundo.- En el informe propuesta de inicio del expediente de contratación, emitido en fecha 05 de septiembre de 2023 por el Servicio de Infraestructuras, se expone lo siguiente:

“La actuación consiste en terminar la ejecución de planta alta según proyecto inicial, la terminación de las instalaciones de la planta sótano y la adecuación de la instalaciones, incluyendo el sistema de climatización integral del inmueble.

En la planta alta se ubican consultas polivalentes y la segunda unidad administrativa”

Tercero.- Mediante Resolución n.º 3526/2023, de fecha 10 de octubre de 2023, del Director del Servicio Canario de la Salud se aprueba el Proyecto de **ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA ALTA DEL CONSULTORIO LOCAL PLAYA DE ARINAGA, T.M. DE AGÜIMES**, por un presupuesto de ejecución de **530.720,44 euros**, sin incluir el IGIC (7%), que deberá soportar la Administración por un importe de **37.150,43 euros**, siendo el plazo de ejecución estimado en el proyecto de **dieciséis (16) semanas** a contar desde la firma del acta de comprobación de replanteo de las obras.

Cuarto.- Mediante Informe remitido en fecha 05 de septiembre de 2023, se propone iniciar la licitación para la contratación de la **OBRA DE ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA ALTA DEL CONSULTORIO LOCAL PLAYA DE ARINAGA**, por un importe de **530.720,44 euros**, sin incluir el IGIC (7%), que deberá soportar la Administración por un importe de **37.150,43 euros**, mediante procedimiento abierto simplificado de adjudicación y tramitación ordinaria, con la siguiente distribución del importe por anualidades:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS GUSTAVO DIAZ PERERA - DIRECTOR/A S.C.S.	Fecha: 10/10/2023 - 11:49:59
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3539 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 93 - Fecha: 10/10/2023 13:53:23	Fecha: 10/10/2023 - 13:53:23
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0kgfno2dw4PLE-y-Kv63T--17XdXKf1GK	 
El presente documento ha sido descargado el 10/10/2023 - 13:59:46	

ANUALIDADES	IMPORTE S/IGIC
2023	15.067,80 €
2024	515.652,64 €
TOTAL	530.720,44 €

El plazo de ejecución de las obras previsto será de **dieciséis (16) semanas** a contar desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo, por lo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 103.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, el contrato no podrá ser objeto de revisión de precios.

Asimismo, en relación a lo previsto en el artículo 102 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre el establecimiento de los precios de los materiales y de las unidades de obra, en el citado Informe del Servicio de Infraestructuras se señala que los precios de los materiales y de las unidades de obra se estiman que son adecuados para la ejecución del contrato. En su virtud, el valor estimado de la licitación sin IGIC se cifra en **530.720,44 €**, y contempla los costes directos, costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial, según el siguiente desglose:

COSTES DIRECTOS	423.638,29 €
COSTES INDIRECTOS	11.378,46 €
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	435.016,75 €
16% GASTOS GENERALES	69.602,68 €
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	26.101,01 €
VALOR ESTIMADO	530.720,44 €

Quinto.- El expediente está sujeto a función interventora en régimen de fiscalización previa limitada, tal y como dispone el Acuerdo de Gobierno de 13 de Octubre de 2022, por el que se modifica el Acuerdo de Gobierno de 21 de enero de 2021, por el que se establece el ejercicio de la función interventora en régimen de fiscalización previa limitada para determinados expedientes de contratación administrativa del Servicio Canario de la Salud

Sexto.- Consta crédito adecuado y suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 39.23.312F.6220100 P.I. 236G0049 (CONSULTORIO LOCAL PLAYA DE ARINAGA), para hacer frente a los gastos derivados del presente contrato.

Dicho proyecto se encuentra cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en un 85%, dentro del Eje 9, prioridad de inversión 9.a, objetivo específico 9.7.1 del Programa Operativo FEDER Canarias 2021-2027.

Se tendrán en consideración los siguientes:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS GUSTAVO DIAZ PERERA - DIRECTOR/A S.C.S.	Fecha: 10/10/2023 - 11:49:59
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3539 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 93 - Fecha: 10/10/2023 13:53:23	Fecha: 10/10/2023 - 13:53:23
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0kgfno2dw4PLE-y-Kv63T--17XdxKf1GK	 
El presente documento ha sido descargado el 10/10/2023 - 13:59:46	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa, siendo la presente contratación un contrato de obras, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la citada Ley 9/2017.

Segundo.- Se inicia el presente expediente de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017.

Tercero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 131 en relación con el 159 de la LCSP, es aplicable a la presente contratación el procedimiento de adjudicación abierto simplificado, al establecer el citado artículo 131 que *“La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido (...)”*. Regulándose en el artículo 159 la delimitación, plazos para la presentación de proposiciones y plazo de publicación del anuncio de licitación del procedimiento abierto simplificado.

Cuarto.- Las facultades del órgano de contratación se establecen en el artículo 16.2 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud, aprobado mediante Decreto 32/1995, de 24 de febrero.

Por lo expuesto,

RESUELVO

ÚNICO.- Iniciar el expediente n.º **23/T/23/OB/DI/A/0059** destinado a la contratación de la **OBRA DE ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA ALTA DEL CONSULTORIO LOCAL PLAYA DE ARINAGA**, mediante procedimiento de adjudicación abierto simplificado y tramitación ordinaria con un valor estimado de licitación de **530.720,44 euros**, sin incluir el IGIC (7%), que deberá soportar la Administración por un importe de **37.150,43 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria 39.23.312F.6220100 P.I. 236G0049 (CONSULTORIO LOCAL PLAYA DE ARINAGA), con un plazo de ejecución de **dieciséis (16) semanas** a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo y con la siguiente distribución del importe por anualidades:

ANUALIDAD	2023	2024	TOTAL
IMPORTE SIN IGIC	15.067,80 €	515.652,64 €	530.720,44 €
IGIC 7%	1.054,75 €	36.095,68 €	37.150,43 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	16.122,55 €	551.748,32 €	567.870,87 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS GUSTAVO DIAZ PERERA - DIRECTOR/A S.C.S.	Fecha: 10/10/2023 - 11:49:59
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 3539 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 93 - Fecha: 10/10/2023 13:53:23	Fecha: 10/10/2023 - 13:53:23
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0kgfno2dw4PLE-y-Kv63T--17XdXKf1GK	 
El presente documento ha sido descargado el 10/10/2023 - 13:59:46	

Considerando la retención adicional del 10 % en la anualidad 2024 (última anualidad) prevista en el artículo 49.2 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria y el 1,5 % cultural, el importe total del gasto a realizar será de:

ANUALIDAD	2023	2024	TOTAL
IMPORTE SIN IGIC	15.067,80 €	515.652,64 €	530.720,44 €
IGIC 7%	1.054,75 €	36.095,68 €	37.150,43 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	16.122,55 €	551.748,32 €	567.870,87 €
LIQUIDACIÓN		56.787,09 €	56.787,09 €
1,5% PATRIMONIO CULTURAL	8.518,06 €		8.518,06 €
TOTAL	24.640,61 €	608.535,41 €	633.176,02 €

DIRECTOR DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS GUSTAVO DIAZ PERERA - DIRECTOR/A S.C.S.	Fecha: 10/10/2023 - 11:49:59
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 3539 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 93 - Fecha: 10/10/2023 13:53:23	Fecha: 10/10/2023 - 13:53:23
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0kgfno2dw4PLE-y-Kv63T--17dxKf1GK	 
El presente documento ha sido descargado el 10/10/2023 - 13:59:46	